



INFORME DE SUPERVISIÓN PARA ADICIÓN Y MODIFICACIÓN DE CONTRATOS DE BIENES O SERVICIOS

INFORME DE SUPERVISIÓN	
<p>En mi calidad de supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.6294905 del 06 de mayo de 2024 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, representado por MARTHA LUCIA AYALA JARA, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Ibagué, identificada con la cédula de ciudadanía número 65731221, en su calidad de Directora Regional (E) del SENA Tolima y NESTOR FABIAN TORRES RAMOS Y/O SEMTOL identificado con NIT No. 1110060558, cuyo objeto es: <i>“CONTRATAR LA COMPRA DE ROPA ADECUADA DE TRABAJO Y DE BUENA CALIDAD, PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES DEL SENA REGIONAL TOLIMA, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 79 DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS - LOTE 2 (CALZADO FORMAL) – LOTE 4 (ROPA DE SEGURIDAD)”</i>, me permito presentar informe a fin de solicitar Prorroga, de acuerdo con lo siguiente:</p>	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Despacho de la Dirección
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	MARTHA LILIANA RESTREPO DIAZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	LILIANA MARCELA ROA AVILEZ
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.6294905 del 06 de mayo de 2024
TIPO DE CONTRATO:	Mínima Cuantía
OBJETO:	Contratar la compra de ropa adecuada de trabajo y de buena calidad, para los trabajadores oficiales del Sena Regional Tolima, En Cumplimiento Del Artículo 79 De La Convención Colectiva De Trabajo De Acuerdo Con Las Especificaciones Técnicas Exigidas - Lote 2 (Calzado Formal) – Lote 4 (Ropa De Seguridad)
VALOR:	\$17.836.300,00
CONTRATISTA:	NESTOR FABIAN TORRES RAMOS Y/O SEMTOL



NIT:	1110060558
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Los elementos objeto de contratación, deberán ser entregados en las instalaciones del almacén del SENA Regional Tolima, ubicadas en la transversal 1ª N° 42-244 de la Ciudad de Ibagué Tolima; u ordenes de retiro de las prendas seleccionadas de acuerdo con la ficha técnica establecida.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	06/05/2024
FECHA DE INICIO:	10/05/2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	08/06/2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Diecisiete Millones Ochocientos Treinta y Seis Mil Trescientos Pesos (\$17.836.300,00)
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	Diecisiete Millones Ochocientos Treinta y Seis Mil Trescientos Pesos (\$17.836.300,00)
PRÓRROGA No:	A la fecha no se tiene prórroga del contrato
ADICIÓN No. :	A la fecha no se tiene adición del contrato
SUSPENSIÓN No. x:	N/A
FORMA DE PAGO:	<p>El valor del contrato será cancelado mediante UNICO PAGO, previa presentación de los bienes recibidos a entera satisfacción y facturados por el contratista, dentro de los Treinta (30) días siguientes a la presentación de la correspondiente factura con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la Entidad, la certificación de pago de los aportes parafiscales, esto en cumplimiento de la ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, y la certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato, este desembolso estará sujeto, sin embargo, a la disponibilidad de PAC.</p> <p>El contratista deberá presentar la factura electrónica debidamente validada por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los servicios contratados; lo anterior en cumplimiento del Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 "Por el cual se reglamentan los artículos 511,615,616-1,616-2,616-4,617,618, 618-2 y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario</p>



	<p>en Materia Tributaria” y la Resolución 000042 del 5 de Mayo de 2020 “Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación”.</p> <p>El contratista deberá hacer entrega de la factura en los términos de la Circular No. 3-2021- 000055 del 7 de abril del 2021 sobre los Nuevos Lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores, expedida por la Dirección General del Sena, la cual se anexa a este estudio previo.</p> <p>Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. // Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.</p> <p>Parágrafo: Todas las facturas emitidas por el contratista deberán estar cargadas en la PLATAFORMA SECOP II de conformidad con el plan de pagos allí establecido.</p>
--	--

<https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/Vie w?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.6294905&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov .co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagemen t%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+>

I. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
No. PÓLIZA	480 47 994000051357
CERTIFICADO	N/A
FECHA EXPEDICIÓN	08/05/2024



FECHA APROBACIÓN	10/05/2024		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	07/05/2024	12/10/2024	3.567.260
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	07/05/2024	11/06/2027	891.815
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	07/05/2024	12/10/2024	3.567.260

2. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisora del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que NESTOR FABIAN TORRES RAMOS Y/O SEMTOL con NIT: 1110060558, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisora del contrato, que se ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a MARTHA LILIANA RESTREPO DÍAZ con comunicación mediante SECOP II.

II. BALANCE DEL CONTRATO

1. PAGOS REALIZADOS

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado de pagos del contrato del asunto:



BALANCE GENERAL		PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA			
CONCEPTO	VALOR	FECHA DE CORTE	MES DE COBRO	VALOR EJECUTADO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
Valor inicial (1)	17.836.300				
Vr. Adiciones (2)	0				
Valor Total (1) + (2)	17.836.300				
Vr. Pagado/Desembolsado a la fecha (3)	0				
Vr. Causado y que no se ha pagado/desembolsado (4)	0				
Vr. Total, ejecutado (3) + (4)	0				
Vr. SALDO A LA FECHA	17.836.300				
(Vr. Total -Vr. Ejecutado a la fecha)					
		Vr. Pagado a la fecha (3)			

2. **ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO**

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor total del contrato	\$ 17.836.300
Valor ejecutado	\$ 0
Valor total de pagos	\$ 0



3. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado del contrato del asunto:

ESTADO DE EJECUCIÓN	PORCENTAJE
Física	0%
Financiera	0%

III. MODIFICACIÓN AL CONTRATO No. No. CO1.PCCNTR.6294905 del 06 de mayo de 2024, JUSTIFICACIÓN:

Que el día 05 de junio de 2024, en mi calidad de supervisora presenté escrito al contratista NESTOR FABIAN TORRES RAMOS Y/O SEMTOL identificado con NIT No. 1110060558, solicitando prórroga al contrato No. CO1.PCCNTR.6294905 del 06 de mayo de 2024, en los siguientes términos:

“Señor
NESTOR FABIAN TORRES RAMOS Y/O SEMTOL
Contrato No. CO1.PCCNTR.6294905
Semtol2013@gmail.com
IBAGUE

Buen día Señor Torres.

En mi calidad de supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.6294905 del 06 de mayo de 2024 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, representado por MARTHA LUCIA AYALA JARA, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Ibagué, identificada con la cédula de ciudadanía número 65731221, en su calidad de Directora Regional (E) del SENA Tolima y NESTOR FABIAN TORRES RAMOS Y/O SEMTOL identificado con NIT No. 1110060558, cuyo objeto es: “CONTRATAR LA COMPRA DE ROPA ADECUADA DE TRABAJO Y DE BUENA CALIDAD, PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES DEL SENA REGIONAL TOLIMA, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 79 DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS - LOTE 2 (CALZADO FORMAL) – LOTE 4 (ROPA DE SEGURIDAD)”, solicito que por mutuo acuerdo procedamos a la prórroga en 30 días calendario adicionales a los ya pactados inicialmente, esto con el fin de continuar con la ejecución del contrato en mención.

Lo anterior, con ocasión a que por tramites internos en el SENA con el Comité de Dotación, se ha presentado demora en la entrega de la información correspondiente a la elección de



colores de telas y diseños telas, para llevar a cabo la respectiva confección.

Agradecemos su aceptación y pronta respuesta.”

Que atendiendo a lo anterior el contratista NESTOR FABIAN TORRES RAMOS Y/O SEMTOL identificado con NIT No. 1110060558, dio respuesta en los siguientes términos:

“Dra Martha buen día

Una vez analizado el mensaje, estoy de acuerdo con su contenido. Lo anterior para lograr el objeto y alcance del contrato en mención.

Quedo atento a la modificatoria (prórroga) para la revisión y aprobación en el Secop ii.

Cordial saludo,

SEMTOL”

Como Supervisora del contrato No. CO1.PCCNTR.6294905 del 06 de mayo de 2024, se hace necesario modificar el contenido del plazo máximo para la ejecución del contrato en treinta (30) días calendario que corresponden del 09 de junio de 2024 al 08 de julio de 2024.

Es de señalar, que las modificaciones anteriormente propuestas se realizan en el marco y aplicación de los principios de la Administración Pública y la Contratación Administrativa, especialmente los principios de eficiencia, eficacia y economía, permitiendo la maximización de los recursos de la entidad en pro del bienestar social de sus trabajadores, dando cumplimiento a la normatividad pertinente relacionada a la entrega de Dotación de los Trabajadores Oficiales.

El anterior informe de ejecución se rinde a los cinco (5) días del mes de junio de 2024.

Agradezco su atención, y oportunidad en la presente solicitud.

Cordialmente,

 Firmado digitalmente
por MARTHA LILIANA
RESTREPO DIAZ
Fecha: 2024.06.06
09:29:25 -05'00'

MARTHA LILIANA RESTREPO DIAZ
SUPERVISORA
Cargo: Coordinadora Gestión del Talento Humano



ANEXO DE RESPUESTA

De: ASESOR SEMTOL <asesorsemtol@gmail.com>

Enviado el: miércoles, 5 de junio de 2024 12:03 p. m.

Para: Martha Lilliana Restrepo Díaz <mlrestrepod@sena.edu.co>

Asunto: Re: SOLICITUD DE PRORROGA CONTRATO No. No. CO1.PCCNTR.6294905 DE 2024 - SENA REGIONAL TOLIMA

No suele recibir correos electrónicos de asesorsemtol@gmail.com. [Por qué esto es importante](#)

* mención

Excúseme por el error

El mié, 5 jun 2024 a las 12:01, ASESOR SEMTOL (<asesorsemtol@gmail.com>) escribió:

Dra Martha buen día

Una vez analizado el mensaje, estoy de acuerdo con su contenido. Lo anterior para lograr el objeto y alcance del contrato en mención.

Quedo atento a la modificatoria (prórroga) para la revisión y aprobación en el Secop ii.

Cordial saludo,

SEMTOL